

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

22453 *REAL DECRETO 1410/1993, de 4 de agosto, concediendo el cambio de apellidos a los hermanos Federico Vicente Máximo, José María Federico Miguel y Ana María de la Fuensanta Pérez González.*

Visto el expediente incoado a instancia de don Federico Pérez González y hermanos solicitando autorización para utilizar como primer apellido el de Pérez de la Romana, lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley del Registro Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de agosto de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se autoriza a los hermanos Federico Vicente Máximo, José María Federico Miguel y Ana María de la Fuensanta Pérez González para cambiar su primer apellido por «Pérez de la Romana».

Artículo 2.

La expresada autorización no producirá efectos legales hasta que se practique en el asiento de nacimiento la oportuna inscripción marginal y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar esa condición.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de agosto de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

22454 *REAL DECRETO 1411/1993, de 4 de agosto, concediendo el cambio de apellidos a don Basel Shehadeh Abdulhazef por los de Mahmoud El-Saadi.*

Visto el expediente incoado a instancia de don Mahmoud Shehadeh El-Saadi solicitando autorización para que su hijo menor de edad Basel Shehadeh Abdulhazef cambie sus apellidos por los de Mahmoud El-Saadi, lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley del Registro Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de agosto de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se autorice a don Basel Shehadeh Abdulhazef para cambiar sus apellidos por los de Mahmoud El-Saadi.

Artículo 2.

La expresada autorización no producirá efectos legales hasta que se practique en el asiento de nacimiento la oportuna inscripción marginal y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar esa condición.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de agosto de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE DEFENSA

22455 *RESOLUCION 423/38909/1993, de 24 de agosto, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección segunda), fecha 17 de marzo de 1993, en el recurso número 1.092/1991, interpuesto por don Gonzalo Alonso Alonso.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre nulidad de actuaciones administrativas.

Madrid, 24 de agosto de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, por delegación, el Vicesecretario general Técnico encargado del despacho, Miguel Torres Rojas.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

22456 *RESOLUCION 423/38902/1993, de 24 de agosto, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 9 de febrero de 1993, en el recurso número 319.740, interpuesto por don Salvador Hoyos Méndez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre Responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 24 de agosto de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, por delegación, el Vicesecretario general Técnico encargado del despacho, Miguel Torres Rojas.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.